NOTA DNCP/DNC/N° 16.336 / 2016.

Asunción, 20 de Junio de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 315.706 EN FECHA (15/06/16). – ID N° 307.082

Señor:
TELLY VEGA NUÑEZ, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
COMANDO EN JEFE.
UOC N° 1.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONTRATACIÓN DIRECTA •

1. En atención que: "el objeto de gasto utilizado es **350 – conforme al CDP remitido",** y al verificar las especificaciones técnicas (Anexo C), se observa que: no solo están precisando la "adquisición" sino que también necesitan realizar la "recarga de los mismos", por lo anteriormente expuesto sugerimos a la convocante utilizar también el objeto de "gasto **240**", para el efecto mencionado, asimismo se sugiere que se realicen las modificaciones necesarias al Programa Anual de Contrataciones y en el presente llamado, para su posterior verificación y difusión en el SICP.

2. Punto 31 (Garantía de Fiel cumplimiento de contrato) anexo B: observamos que indica "es de 10 % (diez por ciento)", se sugiere aclarar que el mismo deberá extenderse sobre el "valor total del contrato".

3. Formulario 1 (lista de precios) anexo D: se observa que en la lista de precios remitida establece que requiere "Recarga de Extintor", en tanto que en el SCIP se establece el código de catálogo "46191601-002", correspondiente a "Producto Quimico para Recarga de extintor". Favor verificar inconsistencia de modo a evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.

4. Modelo de contrato, Anexo D: en este punto establece "diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato", se sugiere indicar "diez por ciento (10 %) del valor total del Contrato", de modo a ajustarse a lo establecido en la carta invitación estándar de adquisición de bienes y/o prestación de servicios.

5. Punto V "Otros documentos" anexo E:

5.1. Consultamos con que objeto formula el requerimientos establecidos en los "incisos ***g y k***", en atención a que; dicho criterio ya se encuentra establecido en el formulario 1, anexo D, Inc. a que copiado dice: "*Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas*".

5.2. Letra "J": consultamos con que objeto formula el requerimiento establecido en este punto si el mismo no se encuentra establecido como un criterio de evaluación en el presente llamado.

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lindy Lucena
Coordinadora de Control

Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONTRATACIÓN DIRECTA *

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.